



DECRETO N° 2307/24
San Martín de los Andes, 01 NOV 2024

VISTO:

La necesidad de conformar el Departamento Ejecutivo Municipal, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 14.866/24; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado en el artículo 160 del Capítulo III de la Carta Orgánica Municipal, el Consejo de Planificación Estratégica tiene por objeto elaborar y legitimar socialmente el Plan Estratégico y evaluar su evolución, y es un órgano descentralizado administrativamente que establece su propio presupuesto y dicta su reglamento interno.

Que en la Ordenanza mencionada en el VISTO, se sustituye el anexo I de la Ordenanza N° 14.528/23 - Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal 2023-2027.

Que deviene necesario el dictado del acto administrativo que ordene la designación de quienes tendrán a su cargo la Secretaría de Coordinación del COPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados y la Subsecretaría de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico.

Que las personas designadas por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, reúnen los requisitos legales, de idoneidad, empirismo y conocimiento versado para ocupar los cargos que conforman el Departamento Ejecutivo.

Que el artículo 72° inciso 12 de la Carta Orgánica le atribuye al Intendente Municipal la facultad de nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

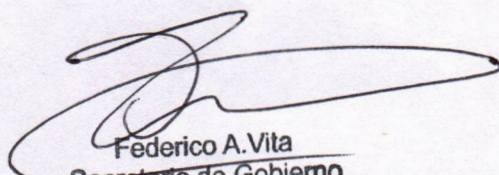
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

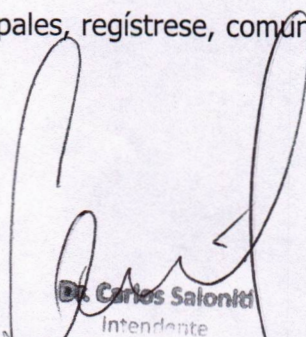
ARTICULO 1º: DESIGNESE al Sr. Rodríguez Martín Miguel, DNI N° 22.653.241, como Secretario de Coordinación del COPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a partir del 01 de Noviembre del 2024.

ARTICULO 2º: DESIGNESE al Sr. Cariboni Félix Aníbal, DNI N° 24.867.162, como Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico Resultados de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a partir del 01 de Noviembre del 2024.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DESPACHO


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes